

Resultando: Que, los hechos concurrentes ponen de manifiesto que la medida idónea para la protección del menor es el Acogimiento Familiar dada la imposibilidad manifiesta de atenderlo por parte de su madre, con el fin de proporcionarle un ambiente familiar estable para su desarrollo personal y social.

Considerando: Que, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón, serán instrumentos de actuación de carácter mediato en el ámbito de la protección y tutela de menores el apoyo a la familia, el acogimiento, la adopción y el internamiento y el semiinternamiento.

Considerando: Que, según se deduce del examen de la situación, la medida más adecuada para la protección del menor es el Acogimiento Familiar.

Considerando: Que, el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, establece que el acuerdo de la Comisión se notificará a los interesados por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Vistas, la Ley 21/87 de las Cortes Generales, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de Adopción, Ley 10/89, de Protección de Menores de la Comunidad Autónoma y Decreto 119/88, de 21 de junio, de la Diputación General de Aragón por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores, así como la Orden de 30-09-88, dictada para su aplicación.

Resuelvo: Promover el Acogimiento Familiar del menor Tiago André Costa Silva, como medida más adecuada para la protección del mismo.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 47 del Decreto 119/88, de 21 de junio, contra la misma, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don Víctor Manuel Ramos Da Silva, al objeto de que comparezca en este Servicio Provincial para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil, por ignorarse el domicilio para recibir notificaciones.

Visto lo previsto en el artículo 173 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a don Víctor Manuel Ramos Da Silva para evacuar el trámite previsto en el artículo 173 del Código Civil. Ignorándose el domicilio del interesado para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer, se le podrá considerar decaído en su derecho a dicho trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

AYUNTAMIENTO DE ARIZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Ariza (Zaragoza), relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la plaza del Hortal y otras calles de esta localidad.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha de 16 de noviembre de 1992, ha acordado la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la plaza del Hortal y otras calles, redactado por el Arquitecto don José María Lahuerta Casanova, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.089.805 pesetas.

Lo que se somete a información pública, durante 15 días, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales y puedan presentarse las alegaciones procedentes.

En Ariza, a 18 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Carlos Tomás Navarro.

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza), de exposición pública del acuerdo de aprobación del «Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial La Veguilla».

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de octubre, el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial La Veguilla, redactado por don Juan Ferraz Garanto, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cariñena, a 6 de noviembre de 1992.—El Alcalde, José María López Gimeno.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Cariñena (Zaragoza), de delegación de competencias en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1991, adoptó el acuerdo de delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza las facultades de gestión del impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Cariñena, a 3 de febrero de 1992.—El Alcalde, José María López Gimeno.

AYUNTAMIENTO DE NIGÜELLA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Nigüella (Zaragoza), de delegación de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Zaragoza.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1992, según lo prevenido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes contenidas en el R. D. 375/1991, de 28 de julio, acordó:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, comprensi-

va de las siguientes funciones: Concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobros, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente respecto a las anteriores materias.

La delegación surtirá efectos desde el día 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Las delegaciones conferidas, fueron aceptadas por la Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 23 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a cuanto establece el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Nigüella, a 13 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se hace público el acuerdo de aprobación de la modificación del Proyecto de Compensación, área de referencia 69-A (Ciudad del Transporte).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó aprobar la Modificación del Proyecto de Compensación, instada por la Cooperativa Ciudad del Transporte para el ámbito de los terrenos sitos en el Área de Referencia 69-A (Ciudad del Transporte).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que resuelve, previo al Contencioso-Administrativo, a contar en el plazo de 1 mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo y todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y de lo

establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de 2 meses si en el recurso de reposición recaer resolución expresa o de 1 año, a contar desde la interposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente y, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

I. C. de Zaragoza, 1 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., El Secretario General.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zaragoza, de información pública del expediente número 2.094.431/92.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992 acordó aprobar con carácter inicial la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la parcela 6 de la Supermanzana del Seminario Diocesano y entorno viario en el Área de Intervención U28-1 del Polígono Universidad, sita en avenida Condes de Aragón angular a avenida Juan Pablo II, aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de septiembre de 1989, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 6 de agosto de 1992 y suscrito por el Arquitecto don Carlos Calvo, a instancia de DUMESA.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 3.094.431/92 a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox, en horas de oficina.

I. C. de Zaragoza, 2 de noviembre de 1992.—El Alcalde-Presidente, P. A. de S. E., el Secretario General.



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

Depósito legal: Z-1.401-1983

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
Edificio Pignatelli

Pº María Agustín, 36-50004 ZARAGOZA
Teléfono: *22 43 00 ext. 2435
FAX: 44 61 47

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripciones:	OFICIALES	PARTICULARES
Enero a diciembre	8.000 Pts.	9.000 Pts.
Abril a diciembre	6.000 Pts.	6.750 Pts.
Julio a diciembre	4.000 Pts.	4.500 Pts.
Octubre a diciembre	2.000 Pts.	2.250 Pts.
Anuncios: Línea o fracción		300 pts.
Ejemplar ordinario		100 Pts.
(Todos los precios con I.V.A. incluido)		

El «Boletín Oficial de Aragón» puede adquirirse en el Servicio de Publicaciones, Biblioteca y Archivo de la Diputación General de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (plaza Cervantes, 1) y en Teruel (Gral. Pizarro, 1), en la Delegación de la Diputación General de Aragón en Madrid (Antonio Maura, 8), y en la Librería del B.O.E., Trafalgar 27-29, en Madrid.